



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

224/2001

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice las siguientes acciones:

- a) un relevamiento de las personas que se encuentran en situación de calle a fin de cuantificar su número;
- b) arbitre los medios para brindar asistencia a estas personas proveyéndolos de alimentación y un espacio para su alojamiento;
- c) estudie la factibilidad de proyectar y construir un albergue para personas sin hogar.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **366** /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/11/2014.-

CO

  
C.P. ALBERTO ABELAFRAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Damián DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA